

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2016-00580-00**, informando que la parte actora allegó recurso de reposición contra el auto que decretó el archivo de las diligencias por inactividad. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

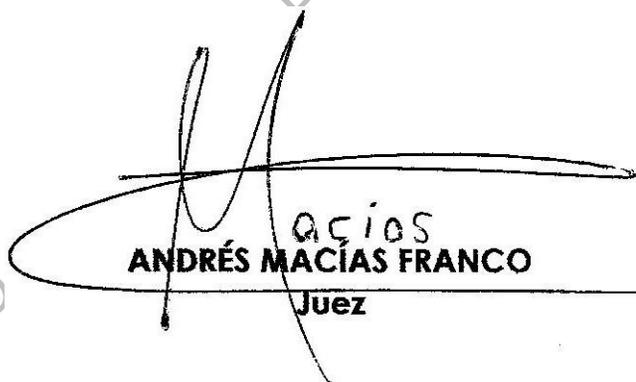
Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

NO REPONER el auto de fecha 12 de diciembre de 2023 mediante el cual se dispuso el archivo de las diligencias por inactividad, pues más allá de que se aporta el trámite del citatorio diligenciado la misma parte expone que dicha gestión se realizó en diciembre de 2022, sin que la parte hubiese adelantado alguna gestión adicional para lograr la efectiva notificación del ejecutado o algún trámite de impulso procesal.

Lo anterior no obsta para que la ejecutante reactive el proceso mediante las gestiones y/o actuaciones que correspondan para tal efecto, evento en el cual se dispondrá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez